Participación de las Centrales Sindicales en la formación profesional en Brasil

Ia política de la CUT sobre formación profesional

*9*₁₂. *Plenaria Nacional* de la Central Única de Trabajadores de Brasil

17 al 19 de agosto de 1999, São Paulo, Brasil El documento contiene, en primer término, un análsis del contexto socioeconómico de aquel país y de la situación del sistema de formación profesional. Sobre este telón de fondo se presentan las directrices políticas de la central con relación a la formación profesional y la educación, entre las que se incluyen aspectos tales como: la afirmación de una concepción de política pública integrada, la expansión de la educación y de la formación profesional como políticas públicas en contraposición a la lógica de la desregulación y la privatización, garantizar la educación de los jóvenes trabajadores y bregar por la gestión pública de los recursos de la formación profesional (fundamentalmente haciendo referencia a los recursos del Fondo de Amparo al Trabajador -FAT-). El documento concluye con la definición de los parámetros políticos y éticos que deben guiar todos los proyectos de formación implementados desde la CUT.

113

1. Contexto Socioeconómico

La industrialización brasileña, principalmente en el período entre 1930 y 1980, amplió fuertemente un mercado de trabajo que tenía como características los bajos salarios, la heterogeneidad, el subempleo, alta rotatividad, precarización de la contrata-

ción, exclusión social, etc. Esos trazos perversos del mercado de trabajo acompañaron todo el desarrollo del capitalismo tardío y dependiente brasileño.

Entre los años 1947 y 1980 el PIB (Producto Interno Bruto) creció 7.1% al año. La industria de transformación

No. 148, enero-abril de 2000

creció 8.5%. En el llamado «milagro brasileño» (1970-74) el empleo industrial creció 8.4% al año en el país y 8.6% en São Paulo, acompañado de la absoluta prohibición de actividades sindicales, índices campeones en el mundo de accidentes y muertes en el trabajo y jornadas de trabajo absurdas. Considerando el período de 1971 a 1978, aun con la desaceleración de la economía entre 1974 y 1978, el crecimiento del empleo industrial fue de 5.4% al año.

A pesar de todo ese crecimiento económico, no fueron creados mecanismos de protección social para los trabajadores frente a la inestabilidad del mercado de trabajo.

El «Sistema S» fue creado en la década de los años 40 para hacer la capacitación de la mano de obra necesaria a ese modelo económico. Mantenido con recursos públicos y monopolizado en la gestión por las confederaciones empresariales (CNI, CNC, CNA, etc). Por presión internacional, en 1975 es creado el SINE (Sistema Nacional de Empleo), orientado a ser un simple ubicador de mano de obra, nunca ejerciendo una política integrada de empleo.

Importa recordar que en los países capitalistas centrales se estructuró, principalmente después de la Segunda Guerra Mundial, un sistema operado por agencias públicas de empleo responsables por la intermediación, "cualificación" y recolocación de desempleados.

En Brasil, la existencia de tasas altísimas de rotatividad de la mano de obra -fenómeno aun más brutalizado por la sustitución de la "estabilidad" por el FGTS (Fondo de Garantía por Tiempo de Servicio), y por la dictadura militar en 1966-, no sólo define la "flexibilidad" del mercado de trabajo (tasa de 39,5%, en 1995 - MTB/ RAIS). La facilidad con que se despide trabajadores impide aún determinada "estabilidad" que posibilitaría un tipo más generalizado de formación profesional inherente a los intereses de las grandes empresas. Existe, por lo tanto, la opción empresarial de selectividad de ese proceso de "calificación".

Más aún. El sistema educativo brasileño siempre dividió la educación para el trabajo para hijos de los pobres, siendo la educación en general proyectada para hijos de las familias mas adineradas y ricas. E, históricamente, como no podría dejar de ser lógico para las clases dominantes, las escuelas técnicas profesionalizantes (federal, estadual y municipal) siempre fueron financiadas con recursos públicos.

La crisis de los años 80 promovió un rápido proceso de pérdida de la legitimidad del Estado frente a la sociedad, fruto, entre otros aspectos, de su incapacidad de atender las crecientes demandas sociales en razón de los dramáticos efectos resultantes del estanca-

miento y de la desconsideración secular de las élites con las capas populares.

La crisis del propio Estado, conjugada con la desconfianza social en su carácter público, llevó a las instituciones más representativas de la sociedad civil organizada a proponer nuevas formas y mecanismos de decisión sobre las políticas públicas, siempre orientadas por la determinación de desprivatizar la acción estatal (o rescatando el carácter público del Estado) y por soluciones alternativas a las políticas gubernamentales predominantes (o la ausencia de ellas).

De ese modo, por presión de los sectores más avanzados del sindicalismo y del Congreso, al final de los años 80, en particular en el proceso constituyente, fueron creados diversos foros institucionales con la atribución de expresar la legitimidad de los diversos intereses organizados de la sociedad, por medio de la formulación de políticas y de la fiscalización de la acción gubernamental, buscando valorizar en nuevas bases el propio papel del Estado en la protección y la promoción social.

Nuestra participación en esos nuevos espacios de intervención política, a lo largo de la última década, fue muy diversa, pero lo suficiente para expresar el esfuerzo político y teórico del movimiento sindical cutista de prepararse para disputar la hegemonía política en la sociedad con el ideario liberal. Esa disputa ha involucrado desde los cambios en las formas de organización de la producción y del trabajo, de las nuevas técnicas de gestión y de una mayor deslocalización geográfica de las inversiones y de la producción, hasta las profundas transformaciones en el papel y la presencia del Estado en la economía, inclusive en el papel que deberían desempeñar los instrumentos de regulación de la actividad económica.

Es así que, cuestiones como el desempleo tecnológico y las dificultades crecientes que los desempleados encuentran para obtener una nueva ocupación; la expulsión precoz de los trabajadores del mercado de trabajo y el joven que no consigue su primera ocupación; la creciente precarización del trabajo en los sectores tradicionales y su transformación en paradigma para el trabajo en los sectores dinámicos; y el desempleo que persiste en mantenerse en niveles insoportables, pasaron a sobreponerse a la tradicional agenda de los sindicatos en las últimas décadas.

En los años 90, la imposición del programa neoliberal generalizó también en Brasil la aplicación de "políticas compensatorias" –visible denominación ideológica del capital frente a la desestructuración del mercado de trabajo, el desempleo de larga escala, la precarización y flexibilización de las relaciones de trabajo.

Objetivando la generación de empleo e ingresos, basándose también en

la "calificación", "recalificación", "adiestramiento" y educación de trabajadores, el PLANFOR (Programa Nacional de Formación Profesional), apoyado en los recursos del FAT (Fondo de Amparo al Trabajador), se tornó el principal instrumento gubernamental; accionado por la SEFOR (Secretaría de Formación Profesional del Ministerio de Trabajo), del CODEFAT

(Consejo Deliberativo del Fondo de Amparo al Trabajador) y de las Comisiones Tripartitas de Empleo (estaduales y municipales).

Ese nuevo ambiente significó para el movimiento sindical el pasar comandar iniciativas direccionadas a la formulación de propuestas sobre políticas públicas que inciden sobre el mundo

Indicadores de Educación Profesional - Brasil/1996

Educación profesional	Escuelas técnicas	Sistema "S"	PLANFOR	Total
Usuarios(en miles)	700	3.000	1.193,1	4.893,1
Gastos (en mil R\$)	1.000.000	2.000.000	269.000,0	3.269.000,0
Horas/usuario (hs)	n.d.	83,7	102,8	93,2
Gasto/usuario (R\$)	1.428,57	666,67	225,5	669,4

7 7 6 Fuente: MTb/apud M. Pochman, 'O trabalho sob fogo cruzado'; p. 125, 1999, Contexto.

Recursos y usuarios de cursos de formación profesional en países seleccionados - 1990

Países	% del PIB/ gasto F.P.	% PEA asistida	Principal Organismo Responsable
Alemania	0,5	4,1	Instituto Federal de Trabalho
Brasil*	0,4	6,4	Mtb/MEC/"S"
Dinamarca	0,6	7,8	Ministerio de Educación
España	0,1	1,2	Ministerio de Educación y Ciencias
EUA	0,1	0,9	Deptos. de Trabajo y Educación
Francia	0,3	4,1	Ministerio de Trabajo
Gran Bretaña	0,2	1,1	Ministerio de Empleo
Suecia	0,6	2,2	Ministerio de Trabajo

Fuentes: OCDE, 1997 y PLANFOR; apud Pochman, idem.

* Brasil 1996

boletín cinterfor

del trabajo (política industrial, agrícola, reforma agraria, etc), y en el período más reciente, sobre las políticas de empleo.

Es indiscutible que fueron las políticas económicas de apertura comercial alucinada, de sobrevalorización cambiaria y de altísimas tasas de interés las principales responsables por la expansión avasalladora del desempleo en la década de los 90. Durante la "década perdida", más precisamente entre 1981 y 1989, la economía brasileña registró una tasa media anual de incremento del PIB de 2,7%, y en rigor en rigor el empleo público el responsable por el nivel de empleo con "carteira assinada" (carné de trabajo). De 1990 a 1999 se calcula que la misma tasa del PIB deberá ser de 1,2% (si se confirma la previsión del gobierno de -4% para este último año). Simultáneamente, entre 1989 y 1998, se perdieron 3 millones de empleos, cuando los puestos de trabajo formales (registrados o con "carteira assinada") cayeron de 25,5 millones a 22,5 millones.

Por lo tanto, aún cuando porcentualmente aparentan ser altos los recursos destinados a la formación profesional (ver cuadros), la involución del empleo y la desestructuración del mercado de trabajo brasileño son incontestables. Por otro lado, las estadísticas oficiales disponibles no permiten una mejor evaluación del carácter y eficacia de los programas de recalificación profesional.

2. Análisis de la situación actual y directrices políticas

Reafirmamos las resoluciones del 5° CONCUT y las decisiones de la 7a. Plenaria de la CUT sobre formación profesional, particularmente en lo que atañe a la concepción de formación profesional, las críticas al «Sistema S», las medidas estratégicas de gestión pública de los fondos públicos y la propuesta de organización de los Centros Públicos de Formación Profesional.

En nombre de compromisos inmediatos con las agencias internacionales, como el Banco Mundial -la principal instancia orientadora de política educacional de los llamados países en desarrollo-, el gobierno actual está comprometiendo de forma inconsecuente el futuro de la educación brasileña. En lo que dice relación a la enseñanza técnica, el ajuste a las exigencias del Banco Mundial lleva al gobierno a redefinirla por medio de un proyecto de ley que hipertrofia el papel del mercado y transforma las instituciones de enseñanza tecnológica en adiestradoras de mano de obra.

Para la CUT, la apropiación del conocimiento sobre la realidad social, la realidad del trabajo y su transformación, son los supuestos para una intervención crítica y autónoma de los trabajadores en la sociedad, en las relaciones de trabajo y en el mercado de trabajo, y deben ser la base para los procesos educativos, en especial para

117

la educación profesional. La educación profesional es, por lo tanto, un patrimonio social cuya gestión precisa ser democratizada, y en la cual los trabajadores tienen la responsabilidad de garantizar su hegemonía.

En esta perspectiva, las acciones y proyectos de formación profesional realizados en el ámbito de la CUT deben buscar el desarrollo de iniciativas y propuestas que superen las concepciones reduccionistas de educación por medio del adiestramiento, así como el concepto hegemónico de empleabilidad, en el cual los trabajadores son responsabilizados individualmente por su (in)capacidad para insertarse y permanecer en el mercado de trabajo.

Deben buscar, también, capacitar la representación cutista en los foros institucionales deliberativos (comisiones municipales y estaduales de empleo), como medio de cualificar su intervención en la búsqueda de la democratización de hecho de esos espacios, buscando promover el debate sobre las prioridades y la eficacia de las políticas gubernamentales para la generación de nuevos empleos y una mejor distribución del ingreso.

Afirmar una concepción de política pública de educación integrada en contraposición a la visión peoliberal

Explicitando aún mas la subordinación del país a los dictámenes de las

agencias internacionales (FMI, Banco Mundial, BIRF, entre otras) y el alineamiento brasileño a la lógica de acumulación todavía más excluyente, oriundo de la mundialización del capital, y del nuevo orden mundial diseñado por los países centrales, el gobierno actual hace el ajuste del Estado, promueve la centralización de las decisiones y toma características gerenciales, privatizando la ejecución de las políticas públicas por medio de contratos de prestación de servicios. Notoriamente en el campo educativo, las reformas implementadas apuntan hacia el desmonte de la enseñanza superior y de la producción tecnológica, hacia la mercantilización de la educación en todos los niveles, que pasa a estar organizada por la óptica privada, del mercado y del lucro.

Concebir a la formación profesional como parte integrante del sistema educativo público, organizado a partir de la óptica de los trabajadores y en relación con el modelo de desarrollo en construcción y el mercado de trabajo, se coloca como una directriz de acción para la CUT. Su viabilidad requiere de la articulación del conjunto de las políticas de educación de la Central, en especial la articulación y unificación de las entidades representativas de los trabajadores en educación, con las demás entidades y políticas orientadas e interesadas en la temática de la educación y formación profesional para los trabajadores.

La afirmación de las propuestas de los trabajadores en contraposición al

proyecto neoliberal del gobierno, implica desplazar el conflicto hacia la esfera pública, promoviendo su debate y problematización. Acciones que divulguen y socialicen nuestras posiciones deben ser implementadas, por medio de documentos, actos masivos y de los representantes de la CUT en los foros institucionales.

Conjugado a los principios que delinean el proyecto educativo de los trabajadores, defendemos la participación del movimiento sindical en el control social de los fondos públicos, consolidados a partir de impuestos compulsivos o en la forma de incentivos fiscales, destinados a la educación y a la formación profesional. Defendemos la democratización de la gestión pública del Sistema S, por medio de la gestión tripartita y paritaria de los recursos y de las decisiones pedagógicas y administrativas.

Reafirmar, entonces, la posición de la CUT que considera a la educación de calidad un derecho fundamental de los trabajadores, cuya importancia radica en la formación para el enfrentamiento cultural, técnico y político de la reestructuración productiva, del desempleo y de la exclusión de millares de trabajadores. Que no se reduce a los cursos de calificación profesional, sino que debe estar integrada a una política de promoción del crecimiento económico, sustentable y solidario, que permita la distribución de la renta y riqueza y reafirme al trabajo

como un derecho inalienable del hombre.

4. Formación Profesional más allá de las exigencias de competitividad

La formulación de políticas en el campo de la formación profesional tiene que tomar en cuenta la situación actual de los trabajadores brasileños, jóvenes y adultos, que presentan en su mayoría, bajos índices de escolaridad formal y un precario desempeño escolar. No es posible concordar con la afirmación de la SEFOR de que "más agónico que estar desempleado es ser un desempleado calificado" (Educação Profissional - Um Projeto para o Desenvolvimento Sustentado, 1995, p. 9). Al contrario, se defiende la apropiación del conocimiento, el derecho a la educación como derecho inalienable, como condición necesaria no sólo para la participación activa del trabajador en las políticas de generación de empleo e ingresos, sino también como medida de sus posibilidades para el ejercicio pleno de la ciudadanía.

De esa manera, las deficiencias de escolaridad anteriores no pueden ser corregidas y superadas apenas por la formación de las llamadas, en el lenguaje ministerial, «habilidades básicas», entendidas como contenidos relacionados a la lengua portuguesa y a la matemática, vehiculadas en la escuela básica fundamental, pero que en los cursos profesionalizantes son reduci-

dos, pragmáticamente, a un aprendizaje instrumental.

La apropiación del conocimiento social e históricamente acumulado, así como el conocimiento científico y la producción tecnológica, son derechos inalienables de los trabajadores. La formación profesional sin educación básica sólo sirve a la profundización de la precarización de las relaciones de trabajo y se convierte en adiestramiento de los trabajadores; adiestramiento cuyo modelo ha sido históricamente desarrollado por el Sistema S, al servicio del capital, para formar mano de obra y no para formar trabajadores, a partir de abordajes conceptuales de derecho social y ciudadanía, condición sine qua non para el pleno ejercicio de la ciudadanía y para el debate y el embate por políticas públicas de generación de empleo e ingresos.

120

En esta perspectiva, los programas de educación profesional para la formación, calificación y recalificación, desarrollados en el ámbito de la CUT, deben viabilizar la recuperación de la educación básica y la elevación de la escolaridad de los trabajadores, invirtiendo en el desarrollo y profundización de metodologías propias que articulen la educación básica con la formación profesional; que se conviertan en modelos alternativos al gubernamental y posibiliten la disputa en la sociedad por la educación que los trabajadores conciben y defienden.

Coherentemente con las concepciones y propuestas defendidas, y buscando avanzar en la formulación e implementación de políticas públicas de educación y formación profesional, la CUT rechaza las actuales medidas gubernamentales, efectivizadas en su mayoría por medio de decretos que regulan a la educación de nivel medio y profesional, separadas en dos sistemas independientes a través de la Ley de Directrices Básica (cuyo sustitutivo oficial sofocó la movilización democrática de la sociedad), pero que guardan, ambas, profundas relaciones con el mercado, apoyándose recíprocamente para promover competencias laborales y la empleabilidad.

5. Por la expansión de la educación y de la formación profesional como políticas públicas en contraposición a la lógica de la desregulación y la privatización

La propuesta del gobierno, en contradicción con los principios democráticos, se orienta en el sentido de la creciente desvinculación del Estado con la educación tecnológica, impidiendo la expansión del sistema federal y creando las condiciones jurídicas para privatizarlo; permite el traspaso de fondos públicos para instituciones privadas; crea modalidades de enseñanza que disocian la educación general de la educación profesional y, en ciertos casos, prescinden de la educación básica.

El Programa de Formación Profesional -PLANFOR- que, de forma complementaria, está siendo desarrollado por la Secretaria Nacional de Formación Profesional (SEFOR), del MTb, en el cual se incluye el plan de calificación y recalificación profesional, financiado con los recursos del FAT y dirigido a los trabajadores desempleados y/o en riesgo de desempleo, se orienta por esa directriz.

Claramente integrado a las demás medidas del gobierno actual en la esfera educativa, el PLANFOR se sustenta en supuestos extremadamente polémicos: la necesidad generalizada, por el sector productivo, de un trabajador polivalente y participativo, desconociendo la enorme diferenciación en la organización del trabajo, aun en las empresas de producción flexible; reconoce la existencia del desempleo creciente y de la segmentación del mercado de trabajo, pero apenas como el entendido de una derivación de las transformaciones tecnológicas y atribuido a los bajos niveles de escolaridad de la población trabajadora, que acaba siendo responsabilizada por su «empleabilidad». En resumen, los documentos programáticos de la SEFOR naturalizan la centralidad del mercado y el cuadro de exclusión social producido por el desempleo estructural y tecnológico.

El Centro de Educación Profesional propuesto por el gobierno, con la justificación de evitar, por un lado, la «burocratización» y, por otro, la «duplicación de esfuerzos», constituye una red «descentralizada pero articulada» de instituciones públicas (ETS, Cefets, universidades, etc) y privadas (en especial, las escuelas del SENAI, SENAC, SENAT, SENAR). Se trata, en verdad, de la constitución de las escuelas técnicas en Centros Federales de Educación Tecnológica administrados en "parcerias" (acuerdos de cooperación) que se responsabilizarán por su mantenimiento. De acuerdo con el Ministerio de Educación y Cultura -MEC-, en el documento sobre el Planeamiento Político Estratégico 95/98, en el caso de los cursos profesionalizantes, "el eje de las articulaciones se centrará en las instituciones de formación profesional" (SENAI, SENAC, SENAT y SENAR).

Es importante resaltar que la SEFOR/MTb y, después, el MEC, afirmando incorporar la propuesta de Centro Público de Formación Profesional elaborada por los movimientos popular y sindical (Foro de Enseñanza Profesional) y por la CUT, construyeron otra propuesta que, de la original, sólo mantuvo (astutamente) el nombre. La CUT reafirma la bandera de los Centros Públicos concebidos por los movimientos popular y sindical y su firme disposición para luchar en su defensa.

La actuación de la CUT en la educación profesional no puede y no debe sustituir al sistema regular de enseñanza o la obligación del Estado de garantizar la educación pública, gratuita, lai-

ca, unitaria y de calidad para toda la población. La CUT reafirma esos principios y su disposición de lucha para garantizarlos. Sus acciones en ese campo deben propiciar y profundizar la contraposición sindical cutista al modelo social excluyente implementado por el gobierno, cuyo recorte neoliberal produce una centralidad de la educación como uno de los medios para legitimar la desregulación de los derechos de los trabajadores.

 Garrantizar la educación de los jóvenes trabajadores

Es preciso exigir a los gobiernos el cumplimiento de la disposición constitucional relacionada con el derecho de los jóvenes y adultos analfabetos, por medio de la implementación de medidas que se orienten a la erradicación del analfabetismo y al desarrollo de programas de educación compensatoria de calidad.

En el caso de los jóvenes trabajadores desempleados (el 40% de los que tienen entre 15 y 17 años de edad están hoy en situación de desempleo), el derecho al trabajo y el derecho a la educación deben estar garantizados por medio de la conquista de la no obligatoriedad del servicio militar. Actualmente, tal obligación ha contribuido a impedir la inserción y continuidad de los jóvenes en el mercado de trabajo. Las empresas se niegan a emplearlos en esa franja etaria o los contratan de forma precaria, sin registros, sin contratos, etc. Por otro lado, el problema de los programas actuales de educación y cualificación profesional para la población joven no reside apenas en los cursos de corta duración, sino en la ausencia de un plan de formación continuada que organice esos cursos de corta, media y larga duración, en módulos secuenciales y flexibles que constituyan itinerarios formativos correspondientes a las diferentes especialidades u ocupaciones pertenecientes a los diferentes sectores de la economía.

A su vez, la identificación de las posibles trayectorias ocupacionales y la construcción de las respectivas familias formativas, además de permitir mejor correspondencia entre los requisitos demandados por los puestos de trabajo y los perfiles construidos en el proceso educativo, permiten a los alumnos adecuar, de acuerdo con sus necesidades y condiciones, el itinerario formativo al itinerario profesional.

 7. Certificar los conocimientos de los trabajadores, garantizar la reescolarización, negociar la formación profesional

Es fundamental que los cursos de calificación y recalificación profesional obtengan aprobación legal por medio del suministro de créditos y certificados escolares (sistema de certificación) reconocidos por el Ministerio de Educación y el de Trabajo y sean vinculados a los procesos regulares de enseñanza (alfabetización, enseñanza

122

fundamental, media y superior), y también considerados y valorizados por las empresas en las negociaciones, convenciones y contratos colectivos.

La definición de las formaciones profesionales, de las políticas de inserción profesional, de los itinerarios formativos y de las movilidades/promociones profesionales, o sea, el proceso de reconocimiento y construcción social de las calificaciones debe formar parte de nuestra pauta de reivindicaciones frente a las empresas y a los gobiernos de los diferentes entes de la Federación.

La CUT viene participando en el MERCOSUR de la discusión por la definición de los criterios de certificación vinculados a la circulación de mano de obra entre los países. Hay un cronograma de construcción de normas orientadoras en cada país, con gestión tripartita. Nuestras iniciativas tienen que estar en sintonía con las propuestas que hemos llevado a los foros del MERCOSUR: vinculación de la formación profesional con la escolaridad, negociaciones bipartitas por ramas, instancias de definición de normativas tripartitas, participación de los sindicatos y de las organizaciones por local de trabajo en la negociación por empresa o rama, etc.

La negociación colectiva de la educación y la formación profesional en los locales de trabajo tiene que ser parte de una estrategia de la CUT para garantizar los derechos de los trabajadores, así como para interferir en los procesos de reestructuración productiva que ocurren en diversos sectores. El cúmulo de metodologías de negociación en esa área, así como la inclusión de ese punto en las negociaciones con el empresariado y el gobierno, son cuestiones estratégicas en la lucha por más y mejores empleos, salarios y educación profesional.

Entendemos que la calificación y la recalificación profesional para el desempeño de funciones específicas en los locales de trabajo deben ser obligación de las empresas, y no pueden ser costeados por los trabajadores; por otro lado, se debe respetar la integralidad de los individuos, así como su derecho a la organización colectiva. Esos procesos, volcados hacia la especificidad productiva de las empresas, no deben ser sufragados con recursos públicos, directa o indirectamente, como viene ocurriendo con la mayoría de las empresas que instituyen procesos de reconversión productiva y de reestructuración organizacional.

La suma de las iniciativas y esfuerzos en desarrollo debe apuntar a una mayor organización de la CUT para su actuación en educación y cualificación profesional, y converger para la sinergia necesaria entre las entidades sindicales cutistas. Un importante paso de la CUT debe ser el de articular, cada vez más, las políticas e iniciativas de formación profesional a las demás po-

líticas y acciones orientadas a la generación de empleo e ingresos, en una perspectiva social y solidaria.

8. Construir una pauta de reivindicaciones y definir metas a alcanzar mediante las políticas públicas de educación y formación profesional

Existe una parcela importante de los recursos del PLANFOR dirigida a la cualificación de los trabajadores para las empresas. Inclusive para aquellas empresas beneficiadas por la guerra fiscal. La cualificación profesional de los trabajadores para estas empresas, con recursos del PLANFOR, es parte del paquete ofrecido por los gobiernos estaduales (junto con los demás incentivos). La mayor parte de las veces, esas empresas, al instalarse, realizan la contratación por medio de falsas cooperativas u otras formas de precarización de las relaciones de trabajo. En el mejor de los casos se trata de un subsidio con recursos de los trabajadores, desvirtuando completamente los objetivos del PLANFOR.

Es urgente que el movimiento sindical cutista amplíe su lucha por la responsabilización del empresariado en la formación dentro de las empresas, financiada con recursos propios, los cuales deben ser considerados como inversiones; así como defender la participación de las organizaciones por locales de trabajo en la discusión y gestión de los planes de formación y recualificación. Debemos abrir una discusión sobre la posibilidad de una campaña de horas libres subsidiadas por las empresas para la escolarización y la formación permanente de los trabajadores, como, por ejemplo, la conquista de los trabajadores y centrales sindicales italianas de las 150 horas.

Es fundamental desarrollar una política eficaz de capacitación de los cuadros sindicales para actuar en los respectivos locales de trabajo, garantizando: a) la definición de plazos para la eliminación del analfabetismo, así como para alcanzar determinados grados de escolaridad en la empresa, categoría o sector; b) garantía de horas de la jornada de trabajo, pagadas por la empresa, destinadas a la formación/ cualificación/recualificación profesionales; c) compromiso de la empresa de asumir el costo de la recualificación profesional necesaria para la permanencia en el mercado de trabajo de los trabajadores en situación de riesgo de desempleo; d) defensa de cláusulas específicas relativas a la escolarización de jóvenes, de las mujeres y de los trabajadores discriminados racialmente o por opción sexual.

Por una intervención en los espacios institucionales cada vez más consistente y cualificada

Los cambios buscados en la política pública de formación profesional presuponen también cambios en la ca-

lidad de la participación en las Comisiones Estaduales y Municipales de Empleo. La definición de criterios, la selección de cursos a ser ofrecidos con bases en diagnósticos y análisis de las demandas locales/regionales, las normas para la elaboración de los contenidos programáticos, entre otras cuestiones, deben ocurrir en el espacio de negociación entre las partes representadas en las Comisiones, esto es, empresarios, trabajadores y gobierno, sean ellas estaduales o municipales.

A pesar de los avances conquistados en el proceso de democratización del CODEFAT, las políticas en el campo de la formación profesional aún prescinden de procedimientos más participativos y democráticos, pues la gestión operacional del PLANFOR está bajo la responsabilidad de la SEFOR, organismo gubernamental integrado a los objetivos del Ministerio de Trabajo. En cada Estado la ejecución del PLANFOR es responsabilidad de las Secretarías Estaduales de Trabajo. La liberación de los recursos y la orientación dada a los programas de recualificación son, en la mayoría abrumadora de los casos, parte de la política del gobierno estadual y de las Prefecturas que realmente decisiones de las Comisiones Estaduales y Municipales tripartitas.

Para viabilizar una participación más eficaz de los trabajadores en los espacios de gestión del PLANFOR, esta Plenaria plantea que el representante de la CUT en el CODEFAT encamine, inmediatamente, la propuesta de implantación de un grupo de asesoría técnica profesionalizada y con funcionamiento permanente (GAP -Grupo de Asesoría Permanente) para la formación profesional, financiada con recursos del FAT. Por otro lado, se coloca como una de las tareas prioritarias de la CUT, hasta el 7º CONCUT, la elaboración de una propuesta de creación de un órgano público que articule la gestión de todas las políticas de formación profesional, inclusive de los recursos, sean ellos públicos (FAT) o privados (Sistema «S»), entre otros.

La afirmación de la actuación institucional de la CUT en las Comisiones de Empleo debe convertirlas en espacios legítimos de disputa de la hegemonía, a partir de la cual la realización de acciones y proyectos en el ámbito de la formación profesional, financiados con recursos del FAT, ganan mayor importancia. Tenemos claro que la configuración de una nueva institucionalidad en el campo educativo, particularmente de la formación profesional, en Brasil, aunque permeada y muchas veces impulsada por intereses gubernamentales y patronales, se constituye actualmente en espacio de disputa ideológica y conformará las acciones en educación y formación profesional en las próximas décadas. Garantizar las condiciones políticas y técnico-financieras para que los trabajadores participen efectivamente de la gestión del PLANFOR es una exigencia apremiante.

125

10. Garantizar la gestión pública de los recursos de la formación profesional

La construcción de prácticas de formación profesional que atiendan a las necesidades del conjunto de la economía y tomen en cuenta las necesidades de los trabajadores sólo puede realizarse en el espacio público, con formas, contenidos y métodos democráticos. En lo que dice relación con los recursos del FAT, debe estar garantizada una relación prioritaria con el sistema público de enseñanza (en detrimento de las empresas y entidades controladas por el sector privado), de manera de garantizar la elevación de la escolaridad de la población y el aumento de la calidad de los procesos formativos, en resumen, la conformación de una política pública eficaz de formación profesional. En consonancia con esa aspiración, la CUT defiende:

- a) la participación en los espacios institucionales, estaduales y municipales, en todas las iniciativas que apuntan a crear Centros Públicos de Formación Profesional, de modo tal que garanticen los principios éticos y democráticos de la gestión pública y que busquen desarrollar experiencias ejemplares de capacitación profesional, programas especiales volcados hacia los excluidos socialmente, así como para los jóvenes y para las mujeres;
- desarrollar campañas públicas junto con los movimientos socia-

les en defensa de la utilización pública de los recursos públicos (R\$ 1,800 millones/año de recursos para fiscales) que hoy son apropiados y administrados por las confederaciones empresariales, vía SENAI, SENAC y demás entidades del «Sistema S». El total de recursos disponibles para el Sistema «S», incluyendo las entidades «sociales» -SESC, SESI, SEST, etc-, fueron, en 1998, de R\$ 4,300 millones (casi 12 veces los recursos del PLANFOR);

 c) apoyo al Proyecto presentado al Congreso Nacional (Miguel Rosseto/PT-RS) de gestión pública del «Sistema S».

Es preciso vincular el planeamiento de las políticas de empleo y formación profesional a las políticas regionales de desarrollo. Por tanto, es de urgente necesidad la existencia de observatorios permanentes de las situaciones de empleo y de formación con gestión pública y participación multipartita. Los observatorios deben ser orientados a la realización de estudios y análisis del mercado de trabajo, de las transformaciones en las ocupaciones y en los contenidos de las cualificaciones y, por lo tanto, en la naturaleza del trabajo; en fin, para la elaboración de diagnósticos y construcción de los indicadores sociales necesarios para el planeamiento de las políticas públicas. Existe una experiencia en curso en el Estado de São Paulo, como parte de la política pública de formación profesional, de la cual la CUT

participa. Con base en esa experiencia, la CUT intenta aprobar la propuesta de creación de un Observatorio en el ámbito del MERCOSUR.

11. Parámetros para la gestión de los proyectos de formación profesional en el ámbito de la CUT

Finalmente, procurando garantizar la transparencia y la democratización de las informaciones en el proceso de desarrollo de experiencias ejemplares de formación profesional en el ámbito de la CUT, se hace necesario definir los parámetros políticos y éticos que la constituyen. La CUT concibe como experiencias ejemplares en el campo de la formación profesional proyectos que:

 a) tengan contenidos que se opongan al concepto neoliberal de empleabilidad, los cuales la entidad pro-

- ponente debe garantizar en caso de ser la ejecutora;
- b) que la movilización de los recursos del FAT se dé por medio de una cuenta corriente específica y para la cual el ejecutor renuncie al secreto bancario;
- c) además de la prestación institucional de cuentas, el ejecutor debe presentar cuentas a la entidad proponente, a la CUT del respectivo Estado, a los proyectos nacionales y a la Dirección Nacional de la CUT;
- d) ningún dirigente sindical cutista será remunerado por cualquier actividad de elaboración o ejecución de proyectos de formación profesional financiados por el FAT;
- e) la ejecución debe privilegiar la utilización del espacio físico de la red pública de enseñanza, promoviendo y avanzando en la concepción de que la educación es un derecho del trabajador y un deber del Estado. •

127